

PROYECTO DE DECRETO-ORDENANZA

VISTO el pedido formulado por el Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad en el expediente N° 55.818/57, atento lo aconsejado por Contaduría General y en las condiciones establecidas en los artículos 109 y 160 de la Ley 5.542 Orgánica de las Municipalidades y artículo 4° del Decreto-Ley 3758, el COMISIONADO MUNICIPAL dicta el siguiente.

D E C R E T O - O R D E N A N Z A N° 2106.-

Artículo 1°.- Autorízase la reparación de la lanza de la chata perteneciente al Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, cuyo gasto asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 559,44 m/n.) MONEDA NACIONAL, de acuerdo al presupuesto obrante a fs.3 del mencionado expediente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigencia una vez aprobado por el P.E..-

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, etc..-

ENRIQUE CARRANZA

Cap. de Navio (R.A.)

Comisionado Municipal

JOSE ARTURO POLETTI

Ing. Civil

Sub-Secret. de Obras Públicas

DECRETO-ORDENANZA N° 2106

ES COPIA:

Aprobado por Decreto N° 12613 de fecha julio 15/957 de la Intervención Federal.-